REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

MINISTERIO DE **HACIENDA**

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

ERIO DEL INTER Oficina de Partes 2 4 JUN. 2010 TOTALMENTE

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1353

1 7 MAR. 2010

Santiago, 10 de Febrero de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos Nº 39 de 1999 y Nº 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 18.056, v

CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político exoneración de que fue objeto el Señor: CONCHA GUTIERREZ RAMIRO ANTONIO, RUT: 00843090-K, del ASENTAMIENTO DOLLIMO.

2º Que, conforme al informe emitidos por el Previsión Social dicha Instituto persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

3° Que, reajustarse al :

e1beneficio otorgado

01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre Por 200 de la República
General de la República

Subdivision Seguridad Social

CONTRALOR	IA GEN	ERAL
TOMA DE RAZON		
RECEP	CION	
Depart.		
Jurídico		11
Dep. T.R.		1
Y Regist.		
Depart.		
ntabil.		
Sub Dep.		\prod
C. Central		
Sub. Dep.		
E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y	1	
Bienes Nac.	<u> </u>	
Depart.		
Auditoria		
Depart. V.O.P.U. y		
T.		
Sub. Depto.	1.	
Municip.		
REFRENDACION		

Ref. por \$

Imputación

Anot. Por

Imputación

Deduc. Dto.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor: CONCHA GUTIERREZ RAMIRO ANTONIO, RUT: 00843090-K, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Diciembre de 2003 a \$ 121.502
- El interesado, a partir del 30 de Marzo de 2006, dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución------Fecha----S.S.S. 702671 17/08/2006

debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 124.515 01 de Diciembre de 2005 \$ 129.022 01 de Diciembre de 2006 \$ 131.757 01 de Diciembre de 2007 \$ 141.560 01 de Diciembre de 2008 \$ 154.145

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Octubre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

COMISION

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

VICTOR BORNECK MATAMALA

JEFE DIV. ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

MINISTERIO DEL INTERIOR